

I
00013

7821

RESOLUCION No.88-2-1-1-00317

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de octubre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.";

QUE el ingeniero Gilberto Jairo Escobar Mejía, con el patrocinio de la abogada Nancy Castillo de Bosch, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-2137-1A del 31 de agosto de 1987;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.0326 del 16 de noviembre de 1979, autoriza al ingeniero Gilberto Escobar Mejía, de nacionalidad colombiana, para que invierta en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.50-DJ-CA-88-0181 del 25 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

J
00014

Foja 2 de 2
Resol. No. 88-2-1-1-00317

Cia.: "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A."

acciones de un mil sures cada una; y, b) la reforma de ~~la referida escritura pública.~~

~~REGISTRADOR MERCANTIL~~
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



~~REGISTRADOR MERCANTIL~~
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de septiembre de 1987 por la cual constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

01 FEB. 1988

Euf

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

ferr

Cod. CA4
AMR/cjt.
DL: *[initials]*
Exp. No. 40.334-82

41000

hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.408 a 14.409, Número 4.012 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.737 - del Repertorio.-Guayaquil, marzo treinta i uno de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

71800

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución a foja 36.218 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, marzo treinta i uno de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-Enmendado: Registrador .- Vale.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



01 FEB 1989

[Handwritten signature]